



Elecciones especiales de mayo de 2025

**Folleto en español para
los votantes del
condado de Columbia**



Estimados votantes del condado de Columbia:

Por primera vez, el condado de Columbia está elaborando un folleto para votantes para unas elecciones de distritos especiales. Con el creciente interés público y la pérdida de periódicos locales, queremos asegurarnos de que los votantes tengan la información que necesitan para las elecciones del 20 de mayo.

- **Las elecciones de distritos especiales:** cada dos años, los distritos especiales, incluidas las juntas escolares, los distritos contra incendios y otras agencias de servicios locales, celebran las elecciones para cubrir los escaños abiertos en las juntas y comisiones de gobierno.
- **Folleto para votantes:** el folleto para votantes proporciona información sobre los candidatos y las propuestas locales que aparecen en su boleta electoral. No todos los candidatos presentan declaraciones, por lo que es posible que algunos no aparezcan en el folleto. Sin embargo, se enumerarán todos los cargos y los nombres de los candidatos en la boleta electoral. Consulte el índice para obtener más detalles.
- **Colocación de candidatos en la boleta electoral:** antes de cada elección, se realiza un sorteo aleatorio para determinar el orden de los nombres de los candidatos. De acuerdo con el ORS 254.155, la clasificación aleatoria de las letras se lleva a cabo antes de las elecciones. Los nombres de los candidatos en este folleto coincidirán con el orden en que aparecen en la boleta electoral. Solo aparecerán en su boleta electoral los candidatos y las propuestas que correspondan a su dirección residencial registrada.
- **El votante que ya no reside en su dirección:** si recibe una boleta electoral para alguien que ya no vive en su dirección, tome las siguientes medidas:
 - si se han mudado, escriba "RETURN" (ENVIAR) en el sobre y colóquelo en su buzón.
 - si han fallecido, escriba "DECEASED" (FALLECIDO) en el sobre y envíelo de la misma manera.
- **Fechas de envío de las boletas electorales:** las boletas electorales se enviarán por correo postal a todo el condado a partir del 30 de abril y deberían llegar entre el 5 y el 9 de mayo.

¡Su voto cuenta! Asegúrese de firmar el certificado en su sobre de envío de la boleta electoral y envíelo lo antes posible. Los sobres de las boletas electorales debe estar firmados y presentarse a tiempo para que sean contabilizados. Las ubicaciones de los sitios oficiales de entrega de boletas electorales están enumerados en este folleto para votantes.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda, comuníquese con la Oficina Electoral del condado de Columbia (Columbia County Elections) al (503) 397-7214 o envíenos un

correo electrónico a: elections@columbiacountyor.gov.

Es un honor y un privilegio ser su secretaria del condado.

A handwritten signature in cursive script that reads "Debbie Klug".

Debbie Klug
Secretaria del condado de Columbia

Registro de votante

Cumplimiento de los requisitos para registrarse para votar

Para registrarse para votar en Oregon, usted debe:

- ser ciudadano de los Estados Unidos;
- ser residente de Oregon;
- tener por lo menos 16 años de edad.

Si todavía no tiene 18 años de edad, no recibirá una boleta electoral hasta cuando se realicen elecciones después de que cumpla 18 años de edad.

Cómo registrarse para votar

EN LÍNEA. Regístrese para votar en línea www.oregonvotes.gov/myvote.

MANUALMENTE. Llene una tarjeta de registro de votante de Oregon. Las tarjetas de registro están disponibles en cualquier oficina electoral del condado o en las agencias estatales designadas, incluyendo el Departamento de Vehículos Motorizados y algunas agencias de asistencia pública.

Cuándo debe actualizar su registro de votante

Actualice su registro si:

- su dirección de residencia cambia;
- su dirección postal cambia;
- su nombre cambia; o
- quiere cambiar su afiliación política.

Fecha límite para registrarse

Un votante nuevo debe registrarse para votar a más tardar a los 21 días calendario antes de las elecciones a fin de reunir los requisitos para votar en esas elecciones.

¿Estoy registrado para votar?

Si ya se registró o cree que puede ya estar registrado para votar, visite www.oregon.gov/myvote para:

- verificar si está registrado para votar;
- ver su información de registro;
- actualizar su registro de votante;
- encontrar la información de contacto de la oficina electoral de su condado.

VOTAR ES MUY SENCILLO

Pasos para llenar su boleta electoral

1. Marque su voto en la boleta electoral.

Observe su boleta electoral oficial. Encuentre al candidato o la respuesta a la propuesta (YES (Sí) o NO (No)) de su elección para cada contienda electoral. Para votar, llene por completo, con tinta negra o azul, el óvalo que aparece a la izquierda de la respuesta de su elección.

Para votar por escrito a favor de un candidato cuyo nombre no se encuentra en la boleta electoral oficial, debe llenar completamente el óvalo que aparece a la izquierda de la línea continua provista para el cargo y escribir el nombre completo del candidato en esa línea.

2. Revise su boleta electoral.

Asegúrese de haber marcado correctamente su elección para cada contienda electoral. Su boleta electoral oficial puede incluir contiendas electorales impresas tanto en el anverso como en el reverso.

3. Prepárese para enviar su boleta electoral.

Introduzca la boleta electoral en el sobre de envío con identificación. Puede elegir utilizar la cubierta de confidencialidad opcional o no, el personal electoral tiene procesos que protegen la confidencialidad de su boleta electoral.

Lea la declaración del votante en el sobre de envío de la boleta electoral y firme en la línea correspondiente. Su boleta electoral no será contabilizada si el sobre de envío de la boleta electoral no está firmado. Cada firma se compara con la firma del registro en el archivo y las firmas deben coincidir para que se contabilice su boleta electoral.

4. Envíe su boleta electoral.

- **Por correo postal:** los gastos de envío están prepagados. Su boleta electoral debe tener matasellos del día de las elecciones o antes: Por favor, tenga en cuenta la hora de recolección de USPS en la ubicación que esté utilizando el día de las elecciones, ya que solo las boletas electorales recogidas recibirán el matasellos a tiempo.
- **En persona, en un sitio oficial de entrega:** entregue el sobre de envío de la boleta electoral firmado y sellado en cualquier sitio oficial de entrega a más tardar a las 8 p. m. del día de las elecciones.

AVISO IMPORTANTE

No todos los candidatos o las propuestas que aparecen en este folleto para votantes estarán en su boleta electoral.

El contenido de su boleta electoral se determina por su dirección de residencia en el registro (esta se puede encontrar en su sobre de envío con identificación, cerca de la línea para la firma). Su boleta electoral oficial solo incluirá a los candidatos y asuntos que correspondan a su residencia.

Actualice su registro si su dirección de residencia es incorrecta.

No todos los candidatos envían información para el folleto para votantes.

Por lo que puede haber candidatos en su boleta electoral que no estén en el folleto para votantes.

La Oficina Electoral del condado de Columbia (Columbia County Elections) imprime la información tal y como se presentó.

No corregimos ortografía, puntuación, gramática, sintaxis, errores o información inexacta.

DECLARACIÓN DE DERECHO AL VOTO DE OREGON

(No lo abarca todo)

1. Usted tiene derecho al voto si es ciudadano de los Estados Unidos, si es residente de Oregon, si tiene 18 años de edad y si está registrado para votar.
2. Usted tiene derecho a obtener una nueva boleta electoral si comete un error antes de enviarla.
3. Usted tiene derecho a recibir ayuda para emitir su voto en la boleta electoral.
4. Usted tiene derecho al voto aunque tenga un tutor e incluso si necesita ayuda para leer o llenar su boleta electoral.
5. Usted tiene derecho a utilizar un sello con firma u otra marca, pero antes debe llenar un formulario. Nadie puede firmar por usted.
6. Usted tiene derecho a dejar en blanco algunas de las opciones que aparecen en su boleta electoral. Se contabilizarán las opciones que usted marque.
7. Usted tiene derecho al voto si está en la fila para entregar su boleta electoral en cualquier sitio de entrega oficial a más tardar a las 8 p. m. del día de las elecciones.
8. Usted tiene derecho a emitir un voto secreto.
9. Usted tiene derecho a emitir el voto con una "boleta electoral provisional" si su nombre no aparece en la lista de votantes.
10. Usted tiene derecho a saber si su boleta electoral fue contabilizada.
11. Usted tiene derecho al voto incluso si es una persona sin vivienda.
12. Usted tiene derecho al voto si ha sido condenado por un delito grave, una vez que haya sido puesto en libertad, incluso si está bajo libertad probatoria o supervisión pospenitenciaria.
13. Usted tiene derecho a presentar una queja ante la Secretaría de Estado si cree que se le ha negado el derecho al voto.

(Secciones 2 y 3, Constitución de Oregon; capítulos 137, 246, 247 y 254 de los ORS;

Manual del voto por correo postal; Ley Ayude a América a Votar de 2002; OAR 165-001-0090 y 165-007-0030)

REVISE SU BOLETA ELECTORAL

Llene por completo el óvalo que se encuentra junto a sus opciones.

Verifique que no haya votos de más. Cuando se vota a favor de más candidatos de los permitidos para un cargo o si vota “Yes” (Sí) y “No” (No) al mismo tiempo por una propuesta, se conoce como votos de más. Su voto no se contabilizará para ese candidato o propuesta.

Si comete un error o cambia de opinión mientras marca su boleta electoral, puede solicitar una boleta electoral de reemplazo en la oficina electoral o puede hacer las modificaciones directamente en la boleta electoral.

Si hace algún cambio en las opciones que aparecen en su boleta electoral, haga que su elección sea obvia. Los trabajadores electorales inspeccionarán cada boleta electoral para asegurarse de que su intención sea clara, y que la boleta electoral sea contabilizada de forma correcta.

No es necesario que marque su voto en todas las contiendas electorales. Sus otros votos sí se contabilizarán.

No puede cambiar su voto una vez que haya enviado por correo postal o entregado su boleta electoral.

Comuníquese con la Oficina Electoral del condado de Columbia (Columbia County Elections) para solicitar ayuda si:

- cometió un error;
- su boleta electoral está dañada;
- extravió su boleta electoral;
- o por cualquier otra razón.

Oficina Electoral del condado de Columbia (Columbia County Elections)
(503) 397-7214
elections@columbiacountyor.gov

ENVÍO DE LA BOLETA ELECTORAL

Puede marcar con su voto la boleta electoral y enviarla tan pronto como la reciba.

Las boletas electorales se pueden enviar por correo postal o entregándolas personalmente. Métodos de envío:

Por correo postal: los gastos de envío están prepagados. Su boleta electoral debe tener matasellos del día de las elecciones o antes: Por favor, tenga en cuenta la hora de recolección de USPS en la ubicación que esté utilizando el día específico de las elecciones (solo las boletas electorales recogidas recibirán el matasellos a tiempo).

Entrega: deposite la boleta electoral lo más pronto posible en un buzón oficial de entrega a más tardar a las 8:00 p. m. del día de las elecciones. Las boletas electorales se pueden depositar en cualquier buzón oficial de entrega de boletas electorales de Oregon. Las boletas electorales que se reciban por este medio después de las 8 p. m. no se contabilizarán.

CONDADO DE COLUMBIA

UBICACIONES DE LOS SITIOS DE ENTREGA DE BOLETAS ELECTORALES

Se pueden entregar las 24 horas del día en todas las ubicaciones.

Sede de la corte del condado de Columbia (Columbia County Courthouse)
230 Strand St, St Helens

Municipalidad de Scappoose (Scappoose City Hall)
33568 E. Columbia Ave

Biblioteca de Clatskanie (Clatskanie Library)
11 Lillich St, Clatskanie

Municipalidad de Rainier (Rainier City Hall)
106 B St West, Rainier

Biblioteca Pública de Vernonia (Vernonia Public Library)
701 Weed Ave, Vernonia

RFPD de Mist-Birkenfeld
12525 Oregon Highway 202, Mist

PREGUNTAS FRECUENTES (FREQUENTLY ASKED QUESTIONS (FAQ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS))

¿Qué pasa si...?

¿Qué pasa si cometo un error en mi boleta electoral?

Si comete un error que no se pueda corregir, llame a la Oficina Electoral del condado de Columbia (Columbia County Elections Office) al (503) 397-7214 y solicite una boleta electoral de reemplazo. Se le enviará una por correo postal, siempre y cuando la solicitud se reciba a tiempo para su envío. De lo contrario, puede recoger la boleta electoral de reemplazo en persona.

¿Qué pasa si no marco todo lo que aparece en la boleta electoral?

Su boleta electoral aun así será contabilizada. Si decide no votar a favor de un determinado cargo o propuesta, se contabilizará como “voto faltante” y el resto de la boleta electoral se contabilizará conforme a lo que eligió.

¿Qué pasa si no firmo mi sobre de envío de la boleta electoral?

Se le enviará por correo postal un aviso de que no ha firmado su boleta electoral. Siga las instrucciones del aviso para corregir su boleta electoral sin firmar y así podrá ser contabilizada. Debe corregir su boleta electoral con fecha a más tardar del día 21 después de las elecciones para que pueda ser contabilizada.

¿Qué pasa si firmo el sobre de envío de la boleta electoral de mi cónyuge?

Esto sucede con frecuencia, llame a la Oficina Electoral del condado de Columbia (Columbia County Elections Office) al (503) 397-7214 para recibir instrucciones específicas sobre cómo corregir esto (tachar con una línea la firma del cónyuge incorrecto y colocar la firma del cónyuge correcto al lado) O puede solicitar una nueva boleta electoral.

¿Qué pasa si no coloco mi boleta electoral dentro de la cubierta de confidencialidad?

Su boleta electoral aun así será contabilizada. La cubierta de confidencialidad es totalmente opcional ya que los sobres de envío de las boletas electorales ahora incluyen una cubierta de seguridad.

¿Qué pasa si no recibo mi boleta electoral?

Si usted es un votante registrado y no recibe su boleta electoral la semana después de que las boletas electorales hayan sido enviadas por correo postal, llame a la Oficina Electoral del condado de Columbia (Columbia County Elections Office) al (503) 397-7214.

Propuesta 5-304 – Condado de Columbia

Renovación del plan de impuestos para las operaciones de la cárcel, por cuatro años.

Pregunta: ¿Debe el condado de Columbia renovar un impuesto de \$0.5797 por cada \$1000.00 de valor fiscal durante cuatro años a partir del año fiscal 2026 para las operaciones de la cárcel? Esta propuesta renueva los actuales impuestos locales opcionales.

Resumen: en 2014, 2017 y 2020, los votantes aprobaron un plan de impuestos por cuatro años para las operaciones de la cárcel, que expira en el año fiscal 2024-2025.

Las tres fuentes principales de financiamiento de la cárcel son el fondo general del condado, el alquiler de camas federales y el plan de impuestos existente para gastos operativos de la cárcel. Desde la aprobación inicial del plan de impuestos en 2014, el apoyo del fondo general del condado a la cárcel ha sido constante. Los ingresos por el alquiler de camas federales también se han mantenido estables, pero no es una fuente de ingresos garantizada. La cárcel del condado no puede continuar con la capacidad actual sin la renovación del plan de impuestos y un aumento en el alquiler de camas para el Servicio de Marshals de los Estados Unidos.

Antes del plan de impuestos de 2014, el condado estaba obligado a reducir las camas de la cárcel para los adultos bajo custodia locales a 25 y preveía el cierre total de la cárcel sin el plan de impuestos. El plan de impuestos para gastos operativos es una de las tres fuentes de financiamiento que sirven para costear las camas locales, y la alimentación, vestimenta, gestión y atención médica de los adultos bajo custodia que exige la Constitución. Sin estas tres fuentes de financiamiento, es posible que la cárcel tenga que cerrarse. La renovación del plan de impuestos ayudará a continuar las operaciones de la cárcel hasta el año fiscal 2028-2029.

La recaudación estimada será de \$3,752,486 en el año fiscal 2026; \$3,906,755 en el año fiscal 2027; \$4,067,366 en el año fiscal 2028; y \$4,234,580 en el año fiscal 2029; para un total estimado de recaudación del plan de impuestos de \$15,961,187.

Explicación de la propuesta:

La renovación del plan de impuestos para la cárcel permitirá la continuación de las operaciones de la cárcel del condado. Si no se renueva el plan de impuestos, el condado no dispondrá de ingresos suficientes para seguir cubriendo los costos de

personal, mantenimiento y servicios necesarios para mantener la cárcel totalmente operativa.

Para seguir funcionando a los niveles actuales, el presupuesto de la cárcel dependerá de la combinación de una contribución continua de \$1,000,000 del fondo general del condado, una mayor cantidad de alquileres de camas para el Servicio de Marshals de los Estados Unidos y la renovación del plan de impuestos actual de \$0.5797 por cada \$1,000.00 de valor fiscal por otros cuatro años.

La cárcel del condado alberga a adultos en espera de juicio acusados de cometer delitos en las ciudades y en el condado. La cárcel también alberga a adultos que cumplen una sentencia inferior a un año por delitos cometidos en la ciudad y el estado. Las ciudades no le pagan al condado por el uso de la cárcel.

Si no se renueva el plan de impuestos, el condado se verá obligado a reducir las operaciones de la cárcel para poder adoptar un presupuesto equilibrado. Las opciones para reducir las operaciones de la cárcel van desde una reducción a 25 camas locales hasta el cierre total de las instalaciones. Sin el plan de impuestos, el cierre total de la cárcel dependerá del número de camas alquiladas por el Servicio de Marshals de los Estados Unidos.

Si se cierra la cárcel, todos los adultos bajo custodia serán liberados o transportados a otra cárcel, según lo permitan los fondos. Si el número de camas locales de la cárcel se limita a 25, la mayoría de los adultos bajo custodia locales serán liberados de acuerdo con una matriz adoptada por la Junta de Comisionados del condado. Solo se albergará a los detenidos de alto nivel según la Propuesta 11 que obtengan una puntuación alta en la matriz. El alguacil y las ciudades pueden alquilar una cama a otro condado, si los fondos lo permiten, o liberar al detenido. Debido al elevado costo que supone albergar a los detenidos locales en otros condados, el condado no prevé que se disponga de fondos para ello a menos que la ley exija que permanezcan detenidos a la espera de juicio. Las fuerzas del orden público no estarán disponibles para patrullar o dar respuesta local mientras se transporta a los adultos bajo custodia a otra cárcel, lo que reduce su disponibilidad para abordar otros problemas de seguridad pública local.

Con la renovación del plan de impuestos, el condado prevé que la cárcel permanecerá abierta y funcionando a los niveles actuales. Como se trata de una renovación, los propietarios de inmuebles seguirán pagando la tasa existente del plan de impuestos durante cuatro años. El propietario de un inmueble con un valor fiscal predial de \$100,000 seguiría pagando \$57.97 anuales durante cuatro años.

Esta información ha sido facilitada por: Kellie Jo Smith, Junta de Comisionados del condado de Columbia (Columbia County Board of County Commissioners), presidente

Propuesta 5-305 – Distrito contra Incendios de Scappoose (Scappoose Fire District)

Continuación del plan opcional de impuestos locales por cinco años para el Distrito contra Incendios de Scappoose (Scappoose Fire District).

Pregunta: ¿Debe el Distrito contra Incendios de Scappoose (Scappoose Fire District) continuar con un plan de impuestos de \$1.99 por cada \$1,000 por otros cinco años para financiar operaciones médicas/contra incendios esenciales? Esta propuesta renueva los actuales impuestos locales opcionales.

Resumen: La propuesta presentada busca continuar con un plan de impuestos de \$1.99 por cada \$1,000 de valor fiscal predial para el Distrito contra Incendios de Scappoose (Scappoose Fire District), con el fin de financiar los gastos operativos esenciales de 2027 a 2031. Estos ingresos son fundamentales para varios servicios clave, como disponer continuamente de personal para dos ambulancias 24/7 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana), incluyendo medicamentos y equipo utilizados en las operaciones de respuesta. La financiación garantizará el cumplimiento de las pruebas médicas de la NFPA para los bomberos. Los fondos del plan de impuestos también se utilizan para cumplir con los requisitos federales y de la OSHA para las pruebas y el reemplazo del equipo de protección personal. Los fondos se destinarán a las inspecciones anuales de seguridad y al mantenimiento de las cuatro estaciones de bomberos. Los fondos del plan de impuestos también se utilizan para el mantenimiento y reemplazo de los vehículos de emergencia, cuando sea necesario, de acuerdo con los requisitos federales y de la NFPA. Se estima que los ingresos previstos del plan de impuestos serán de \$3,381,674 en 2027; \$3,483,125 en 2028; \$3,587,618 en 2029; \$3,695,247 en 2030 y \$3,920,287 en 2031; lo que garantizará recursos esenciales para la seguridad de la comunidad. El costo fiscal estimado se basa en los datos del asesor del condado y tiene en cuenta los posibles descuentos por pago anticipado y la tasa de recaudación y compresión.

Explicación de la propuesta:

La propuesta de financiamiento presentada es esencial para mantener y mejorar los servicios integrales de emergencia que presta nuestro distrito de contra incendios. Esta propuesta aborda varios problemas urgentes a los que se enfrentan nuestras agencias de respuesta a emergencias, garantizando que podamos seguir prestando una atención y un apoyo eficaces a los residentes.

Nuestro distrito contra incendios ofrece una amplia gama de servicios, entre los que se incluyen: respuesta a incendios estructurales, respuesta a incendios forestales, extinción de incendios marítimos (se ha atendido a 16 puertos deportivos), servicios de ambulancia con soporte vital avanzado, un programa de paramédicos comunitarios, rescate acuático y rescate con cuerdas. Además, participamos en actividades de reducción de riesgos en la comunidad, que abarcan inspecciones de negocios relativas a seguridad personal y contra incendios, capacitación en extintores para la comunidad, y planificación y capacitación en respuesta a emergencias. También llevamos a cabo revisiones de rociadores, alarmas y seguridad personal contra incendios, e impartimos clases educativas universitarias y de STEM en la escuela preparatoria local, así como programas de educación en seguridad contra incendios para escuelas.

Los datos muestran que nuestro sistema de respuesta a emergencias se enfrenta a importantes demandas, con un volumen mensual promedio de llamadas que indica que el 50% de las veces se producen varias llamadas de emergencia simultáneamente. Este elevado volumen de llamadas refuerza la necesidad de mantener dos ambulancias disponibles las 24 horas del día, garantizando una respuesta rápida a emergencias, independientemente del momento en que se produzcan.

En la actualidad, los ingresos por facturación de ambulancias están disminuyendo, ya que nuestra tasa de cobro a Medicare y Medicaid constituye un promedio del 40%. Este déficit repercute económicamente en nuestra capacidad para prestar servicios críticos y adquirir los medicamentos y el equipo necesarios para nuestras operaciones de respuesta. Obtener el financiamiento propuesto estabilizará nuestras finanzas y garantizará que nuestros equipos de emergencias médicas dispongan de los recursos necesarios para proporcionar una atención de alta calidad.

Además, el financiamiento es vital para que los bomberos cumplan con los requisitos de pruebas médicas de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (National Fire Protection Association (NFPA, por sus siglas en inglés)). El cumplimiento de estas normas mejora la seguridad y la eficacia de nuestro personal, garantizando que cumplimos las rigurosas expectativas para el personal de emergencias.

Los fondos del plan de impuestos también ayudarán a que los equipos de protección personal cumplan los requisitos de prueba federales y de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration (OSHA, por sus siglas en inglés)). El reemplazo y las pruebas periódicas de los equipos son esenciales para proteger a nuestros bomberos y mantenerlos preparados para responder con seguridad y eficacia.

Además, una parte del financiamiento servirá para cubrir los costos de las inspecciones anuales de seguridad y el mantenimiento de nuestras cuatro estaciones de bomberos. El buen mantenimiento de las instalaciones es crucial para tener una eficiencia

operativa y para proporcionar un entorno de trabajo seguro a nuestro personal de emergencias.

Otro aspecto vital del financiamiento será el reemplazo y mantenimiento de los vehículos de emergencia de conformidad con las normas federales y de la NFPA. Garantizar que nuestros vehículos de emergencia estén en condiciones óptimas es crucial para la seguridad de nuestros socorristas y para prestar servicios a nuestra comunidad de forma rápida y eficaz.

En resumen, la propuesta presentada es crucial para mantener las operaciones actuales y satisfacer el aumento en la demanda de servicios de emergencia. Proporcionará el financiamiento necesario para garantizar una disponibilidad adecuada de ambulancias, apoyar el cumplimiento de normas de seguridad críticas, financiar reparaciones y reemplazos de equipos vitales y mantener nuestras instalaciones. Al aprobar esta propuesta, los residentes contribuirán a garantizar que nuestra comunidad reciba la atención de emergencia que merece, salvaguardando la salud y la seguridad de todos los ciudadanos.

Esta información ha sido facilitada por: Jeff Pricher, jefe de bomberos, Distrito contra Incendios de Scappoose (Scappoose Fire District)

**FIN DEL FOLLETO PARA LOS VOTANTES DEL CONDADO
DE COLUMBIA
NO OLVIDE REVISAR AMBOS LADOS DE SU BOLETA
ELECTORAL.**